

DECLARACIÓN RESPONSABLE para personal funcionario interino beneficiario de plaza derivada del incremento de unidades/ciclos y financiada **por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia**, de que cumple con la normativa nacional y de la UE que resulte de aplicación,

Por la presente, D/Dña. _____, con D.N.I _____, convocado por RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2022, de la Consejería de Educación, por la que se publican las necesidades de profesorado existentes en centros públicos docentes y se convoca a las personas aspirantes a interinidad de los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo, al objeto de garantizar la imparcialidad del procedimiento de adjudicación resultante de la plaza vacante (con el código M o con el código N) en este proceso, el abajo firmante, como participante y adjudicatario DECLARA:

Estar informado de lo siguiente:

1. Que ha sido informado/a de que la plaza a la que accede, está financiada por el instrumento financiero Next Generation EU, aprobado en 2020 por el Consejo Europeo, que incluye, como elemento central, un Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR) cuya finalidad es apoyar la inversión y las reformas en los Estados Miembros para lograr una recuperación sostenible y resiliente, al tiempo que se promueven las prioridades ecológicas y digitales de la Unión.
2. Que el artículo 61.3 “conflicto de intereses”, del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento de la UE) establece que “existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal”.
3. Que no se encuentra incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el referido artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE.
4. Que se compromete a poner en conocimiento del órgano de personal, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que pudiera dar lugar a dicho escenario.
5. Que conoce que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/ judiciales que establezca la normativa de aplicación.
6. Que la plaza que va a desempeñar está financiada con recursos provenientes del PRTR (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia) y responde al incremento de la carga lectiva por implantación de ciclos financiados con fondos MRR”; siendo necesarias las actuaciones desarrolladas para la consecución de los objetivos definidos como “Componente 21”, conoce la normativa de aplicación, en particular que sus datos personales sólo serán tratados por los Estados miembros o por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación y de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos referidos.
7. Que asume todas las obligaciones derivadas del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en concreto sendas Órdenes HFP/1030/2021 y HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, y demás normas de la Unión sobre la materia y por las normas estatales de desarrollo o trasposición de estas, en particular el artículo 53 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Estatuto Básico del Empleado Público relativo a los Principios éticos, el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, relativo a la Abstención y a la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, y especialmente con respecto al requerimiento de cumplir con el precepto de no ocasionar un perjuicio significativo al medio ambiente.

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder al compromiso de no concurrencia de conflicto de intereses, a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados, así como al cumplimiento de la referida normativa.

Oviedo, a de de
Fdo.: